

Decre. de PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

REF: ACEPTA RENUNCIA CONTRATO
HONORARIOS QUE INDICA

TREHUACO, 27 MAR 2020

DECRETO ALCALDICO N° 135 //

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 0914 del 31 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2020, El D. A. N° 91 de fecha 14 de febrero de 2020, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Don Claudio Muñoz Donoso.

CONSIDERANDO: La Renuncia Voluntaria presentada por don Claudio Luis Muñoz Donoso, de fecha 29 de febrero de 2020

DECRETO:

- 1.- Aceptase Renuncia Voluntaria de Don Claudio Muñoz Donoso, Run: N° 6011521, a contar del 29 de febrero de 2020.
- 2.- Establézcase, que el término del Contrato de Prestación de Servicios es por renuncia voluntaria del Prestador de Servicios de acuerdo a las normas de Código Civil.
- 3.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
- 4.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto al subtítulo 21.30.001 del presupuesto de Educación año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ICE/ECR/PA/S/irs
DISTRIBUCION:

Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.

V°B° DIRECTOR CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

V°B° ASESOR JURÍDICO



LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE